



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 60/2017.

ACTORA: YOLANDA CARRASCO
LINARES.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación, así como de la documentación que ahí se indica, para los efectos que se previenen en dicho proveído. DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 60/2017.

ACTORA: YOLANDA CARRASCO
LINARES.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE MARZO DE
DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de veintisiete de marzo del año que transcurre mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia certificación del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante la cual manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en la resolución dictada en el expediente en que se actúa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. VISTA. Toda vez que en autos no obra documentación alguna que acredite que la promovente tenga conocimiento del documento de cuenta, **SE ORDENA DAR VISTA** a la actora con copia certificada de la constancia signada por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, así como del presente acuerdo, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la documentación que considere pertinente, en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se acordará con las constancias que obren en el expediente.

III. CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que **CERTIFIQUE** la documentación referida de cuenta para los efectos precisados en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente proveído, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor y a los demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.